



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS THD - 1/2019 TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES (SUBPROGRAMA IMPULSO TECNOLÓGICO)

(Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital – AEESD; Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020; Ministerio de Economía y Empresa – MINECO)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa*

OBJETO

Subvenciones a **proyectos empresariales de I+D** (investigación industrial / desarrollo experimental) en el ámbito de las **Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)**, de alto impacto y capacidad de disrupción, estratégicas para el desarrollo y la transformación digital de la economía y la sociedad, favoreciendo de este modo que las empresas TIC españolas puedan aprovechar en mejores condiciones las oportunidades que presentan los procesos de transformación digital que se están produciendo en todos los sectores productivos y de la sociedad, fortaleciendo su contribución efectiva a la transformación digital de la Economía y la Sociedad Española.

Impulso al liderazgo empresarial en I+D+i de las empresas españolas, que sirvan para incrementar su competitividad a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido.

- **Investigación industrial:** Investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes.
- **Desarrollo experimental:** Adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

ÁREAS TEMÁTICAS / PRIORIDADES

Proyectos de O+D en alguna de las tecnologías habilitadoras propias del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que de acuerdo a las prioridades estratégicas definidas en el Reto 7 en Economía, Sociedad y Cultura Digitales del Plan, podrán ser, entre otras:





- Internet de las Cosas
- Infraestructuras digitales y Redes 5G
- Computación difusa y en la nube
- Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información
- Computación de alto rendimiento (HPC)
- Procesamiento del lenguaje natural
- Ciberseguridad, biometría e identidad digital y ciberseguridad industrial
- Bases de datos distribuidas (blockchain/DLT)
- Robótica
- Inteligencia artificial
- Realidad virtual
- Micro/nano electrónica

BENEFICIARIOS

- Empresas privadas con una antigüedad mínima de 3 años.
- La UGR podrá participar como entidad subcontratada

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Individuales
- **Presupuesto financiable mínimo:** 200.000 €
- **Partida presupuestaria total:** 9 M€
- **Duración:** fecha de finalización máxima: 31/12/21
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención de hasta el 80% del presupuesto financiable
- La ayuda es **incompatible con cualquier otra ayudas, ingresos o recursos** que se otorguen para la misma finalidad, públicas o privadas

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LAS EMPRESAS)

- **Gastos de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable:** amortizaciones del inventariable
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia.** Consultoría y servicios equivalentes.
 - **Proyectos con presupuesto superior a 1.000.000 €** deberán contar con subcontrataciones de al menos al 25% del presupuesto presentado.
- **Gastos generales suplementarios:** costes indirectos (15% personal, incluye viajes), capacitación profesional, protección de resultados
- **Otros gastos de explotación adicionales,** incluidos materiales, suministros y productos similares.





CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Criterio excluyente: Adecuación a la convocatoria**
- **Criterio excluyente: Efecto incentivador de la ayuda**
- Innovación tecnológica (20 puntos)
- Solvencia financiera (20 puntos)
- Calidad de la entidad/consorcio y equipo de trabajo (15 puntos)
- Plan de trabajo detallado (10 puntos)
- Adecuación del presupuesto (10 puntos)
- Impacto socioeconómico (20 puntos)
- Proyección internacional (5 puntos)

Para determinar el **importe máximo de subvención**, se consideraran los siguientes **criterios**:

1. Criterio de madurez tecnológica: hasta el 60% de intensidad de ayuda
2. Criterio relacionado con medidas de impacto de género: hasta un 10% adicional
3. Criterio de difusión de resultados: hasta un 15% adicional

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio)
- **Documentación:** cuestionario electrónico de solicitud / plan de trabajo detallado, , poderes, declaraciones responsables, otra documentación
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 13/5/19**
- **Plazo de presentación MINECO: 20/5/19**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.





Los primeros borradores de documentación (oferta previa, borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

MÁS INFORMACIÓN:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Portal de Ayudas del Ministerio](#)

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

